



DECRETO N° 3029.

CHIGUAYANTE, 29 DIC 2016

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación n°2900 del 12 de diciembre que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-130-L116, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 636-2016 de fecha 5 de diciembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los centros de salud de abastecerse medicamentos, el presente Decreto viene a adjudicar licitación 2773-130-L116, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO :
1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-130-L116, "MEDICAMENTOS N°28" a la siguiente empresa:

| PROVEEDOR | RUT | VALOR (IVA incluido) |
|-----------------------------|--------------|-------------------------|
| OPKO CHILE S.A. | 76.669.630-9 | 439.110 |
| LABORATORIO CHILE S.A. | 77.596.940-7 | 2.654.176 |
| DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA | 76.389.383-9 | 72.828 |
| ETHON PHARMACEUTICALS SPA. | 76.956.140-4 | 92.939 |

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204005002 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LFG/MMA/mma

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaría municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo


VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS



03 ENE 2017

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE